



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés comunitario y sanitario el vínculo fraterno establecido a través del Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de Bariloche entre la ciudad de Aspen (Colorado-Estados Unidos) y nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Reconoce la importancia del intercambio entre el Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche y el Aspen Valley Hospital en el marco de esa relación fraterna, así como las importantes donaciones en material médico efectuadas.

Artículo 3°.- Apoya al Comité de Ciudades Hermanas y Amigas de Bariloche en todas sus gestiones tendientes al logro de la recepción de una nueva donación de Aspen con destino al Hospital Zonal Bariloche, consistente en diverso tipo de material médico, a través de la Fundación Project Cure.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 216/2009